PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

INFORME DE ACTIVIDADES Prestación de servicios para apoyo jurídico de los procesos y procedimientos que se adelanten en la secretaría de hacienda del municipio de Timaná, departamento del Huila.

<table>
<tr><td colspan="2">INFORME DE ACTIVIDADES</td><td>No.01</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATISTA</td><td>SUSANA ANACONA VILLEGAS
C.C. 1.234.639.683</td></tr>
<tr><td colspan="2">NÚMERO DEL CONTRATO</td><td>046 DE 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">PERIODO</td><td>FEBRERO 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR CUOTA</td><td>DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE IVA INCLUIDO.</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBJETO: Prestación de servicios para apoyo jurídico de los procesos y procedimientos que se adelanten en la secretaría de hacienda del municipio de Timaná, departamento del Huila.</td></tr>
<tr><td>No.</td><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATO</td><td>ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar “se cumplió”)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Proyectar documentos jurídicos tales como: conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición, tutelas y demás solicitudes ciudadanas en cumplimiento de la normativa vigente y asegurando el cumplimiento de los términos legales.</td><td>Proyecté y envié documentos jurídicos en relación con:
*Respuestas a derechos de petición y solicitudes presentados por los ciudadanos

<table>
<tr><td>Katheryn Franco Ramírez</td><td>SH-025-2025</td></tr>
<tr><td>Armedo Saavedra Bernal</td><td>SH-036-2025</td></tr>
<tr><td>Maria Elcy Charry Cespedes</td><td>SH-081-2025</td></tr>
<tr><td>Daniel Santiago Acevedo Sánchez</td><td>SH-088-2025</td></tr>
<tr><td>Deuil Policía Timaná</td><td>SH-019-2025</td></tr>
<tr><td>Álvaro Parra Losada</td><td>SH-103-2025</td></tr>
</table>

*****A secretaría de Planeación y Desarrollo municipal, para obtener certificación de acuerdo con la solicitud y continuar el trámite.

<table>
<tr><td>Oliverio Alvira Artunduaga</td><td>SH-038-2025</td></tr>
<tr><td>Armedo Saavedra Bernal</td><td>SH-039-2025</td></tr>
<tr><td>Maria Elcy Charry Céspedes</td><td>SH-080-2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Proyectar los actos administrativos relacionados con los procesos de Secretaría de Hacienda, siempre bajo la supervisión del funcionario competente en relación con prescripciones, exoneraciones y acuerdos de pago</td><td>▪ Proyecté los actos administrativos por concepto de:
Prescripciones Impuesto circulación y tránsito de vehículos de servicio público:
✓ Acto administrativo número049 del 17 de febrero de 2025.

Prescripciones Impuesto predial unificado:
✓ Acto administrativo número 55 del 19 de febrero de 2025
✓ Acto administrativo número 57 del 20 de febrero de 2025
✓ Acto administrativo número 66 del 24 de febrero de 2025
✓ Acto administrativo número 69 del 25 de febrero de 2025
✓ Acto administrativo número 70 del 25 de febrero de 2025
✓ Acto administrativo número 75 del 27 de febrero de 2025
✓ Acto administrativo número 76 del 27 de febrero de 2025</td></tr>
</table>

	de todos los tributos municipales.	✓ Acto administrativo número 77 del 27 de febrero de 2025 ✓ Acto administrativo número 78 del 27 de febrero de 2025 ✓ Acto administrativo número 79 del 28 de febrero de 2025 ✓ Acto administrativo número 81 del 28 de febrero de 2025 **Exoneraciones Impuesto predial Unificado:** ✓ Acto administrativo número 067 del 24 de febrero del 2025. ✓ Acto administrativo número 059 del 20 de febrero del 2025. **Acuerdos de pago correspondiente a impuesto predial Unificado:** ✓ Acto administrativo número 074 del 27 de febrero del 2025
3	**Revisar expedientes de los contribuyentes en relación con los impuestos municipales para continuar el respectivo trámite.**	▪ Revisé los expedientes de contribuyentes de la vereda palmito del municipio e Timaná en relación con el impuesto predial unificado, para dar continuidad a los trámites correspondientes.
4	**Proyectar oficios de cobro persuasivo correspondiente a impuesto predial unificado, industria y comercio, multas, sanciones y sus debidas liquidaciones.**	▪ Elaboré oficios de cobro persuasivos del impuesto predial unificado en relación con los deudores morosos de la vereda palmito del municipio de Timaná ▪ Proyecté informe y liquidación de medida correctiva con relación a la ley 1801 de 2016: ✓ Oficio SH-090-2025 de liquidación medida correctiva con radicado 0652. ✓ Oficio SH-115-2025 dirigido a inspección de policía informando que la contribuyente María Socorro Cuenca Motta se encuentra a paz y salvo.
5	**Proyectar oficios de cobro persuasivo correspondiente al impuesto de alumbrado público.**	▪ Proyecté los oficios correspondientes al cobro persuasivo del impuesto de alumbrado público a las diferentes entidades así: ✓ Banco Agrario ✓ Sur-Gas ✓ Utrahuilca ✓ Electrohuila ✓ Colombia Telecomunicaciones ✓ Colombia Móvil
6	**Apoyar en los procesos de cobro coactivo de todos los impuestos municipales, bajo la supervisión del funcionario competente.**	▪ Aun no se adelanta el procedimiento de cobro coactivo en la Secretaría de Hacienda y Tesorería municipal

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

7	**Elaboración y envío de notificaciones de cobro por cualquiera de los medios idóneos que establece la ley 2213 de 2022, siempre y cuando se asegure que el contribuyente tenga conocimiento efectivo del acto administrativo, cumpliendo con los principios de publicidad, legalidad, eficacia y debido proceso.**	▪ Elaboré y envié por los diferentes medios permitidos por la ley, los cobros realizados a los contribuyentes, a través de llamadas, correo electrónico, persuasivos, facturas de impuesto predial unificado y alumbrado público.
8	**Seguimiento y depuración de la cartera morosa de los contribuyentes del municipio de Timaná, Huila.**	▪ Inicié el seguimiento a la cartera morosa de impuesto predial unificado de los contribuyentes de la vereda palmito del Municipio de Timaná notificando a cada uno de ellos y logrando el pago de gran parte de ellos.
9	**Acompañar en actividades de fiscalización a establecimientos comerciales para verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias en pro del cumplimiento legal de los contribuyentes municipales.**	▪ Durante este período no se realizó esta actividad, teniendo en cuenta que no se ha programado la visita a los establecimientos comerciales.

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

10	**Apoyar en las actividades lideradas por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal en beneficio de la comunidad.**	Asesoré y visité de carácter urgente a contribuyentes de nuestro Municipio en pro de realizar un cobro efectivo sobre el impuesto predial unificado.
11	**Las demás actividades que, en desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios, se consideren necesarias por parte del supervisor del contrato.**	Participé de actividades lideradas por la administración municipal y atendiendo directriz del supervisor del contrato, tales como: • Manos rojas, rechazo contra el reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes el 12 de febrero de 2025 • Embellecimiento del centro de integración ciudadana CIC, el 21 de febrero de 2025

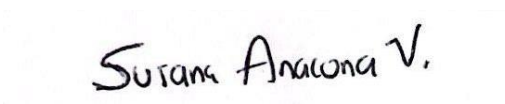
Con todo lo anterior se rinde el informe de las actividades desarrolladas para lo cual fui contratada, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato **N.º 046 de 2025.**

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe: 12 de marzo de 2025

Anexos:
- Planilla Aportes seguridad social mes febrero año 2025
- Evidencia fotográfica
- Documento equivalente
-Cursos MIPG

Firma Contratista



SUSANA ANACONA VILLEGAS
C.C. 1.234.639.683 DE IBAGUÉ

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

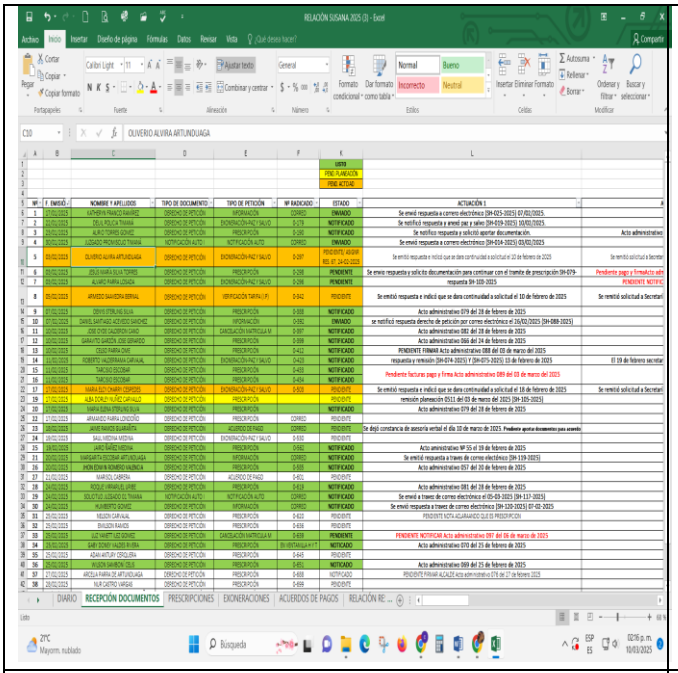


Imagen N° 1 Actividad 1

Descripción de la actividad: Relación respuestas Derecho de petición y solicitudes.

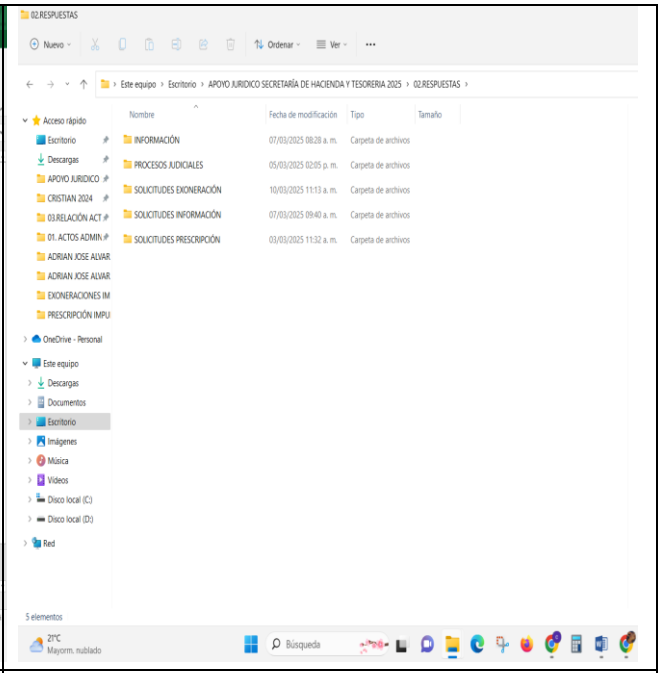
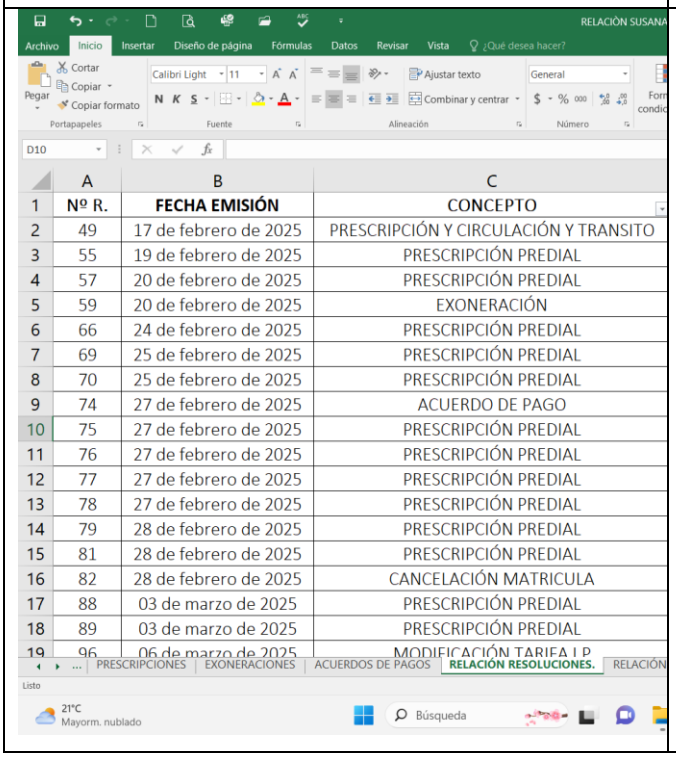
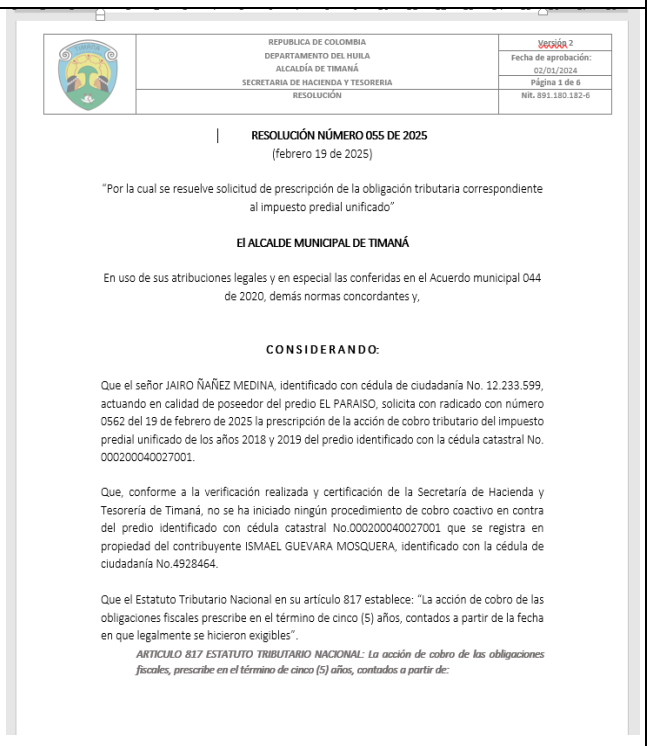


Imagen N°2 Actividad 1

Descripción de la actividad: Respuestas derecho de petición y solicitudes.



A	B	C
Nº R.	FECHA EMISIÓN	CONCEPTO
49	17 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN Y CIRCULACIÓN Y TRANSITO
55	19 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
57	20 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
59	20 de febrero de 2025	EXONERACIÓN
66	24 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
69	25 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
70	25 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
74	27 de febrero de 2025	ACUERDO DE PAGO
75	27 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
76	27 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
77	27 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
78	27 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
79	28 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
81	28 de febrero de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
82	28 de febrero de 2025	CANCELACIÓN MATRICULA
88	03 de marzo de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
89	03 de marzo de 2025	PRESCRIPCIÓN PREDIAL
96	06 de marzo de 2025	MODIFICACIÓN TARIFA I.P



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA DE TIMANÁ
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA
RESOLUCIÓN

Versión 2
Fecha de aprobación: 02/01/2024
Página 1 de 6
Nit. 891.180.182-6

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2025
(febrero 19 de 2025)

"Por la cual se resuelve solicitud de prescripción de la obligación tributaria correspondiente al impuesto predial unificado"

El ALCALDE MUNICIPAL DE TIMANÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo municipal 044 de 2020, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

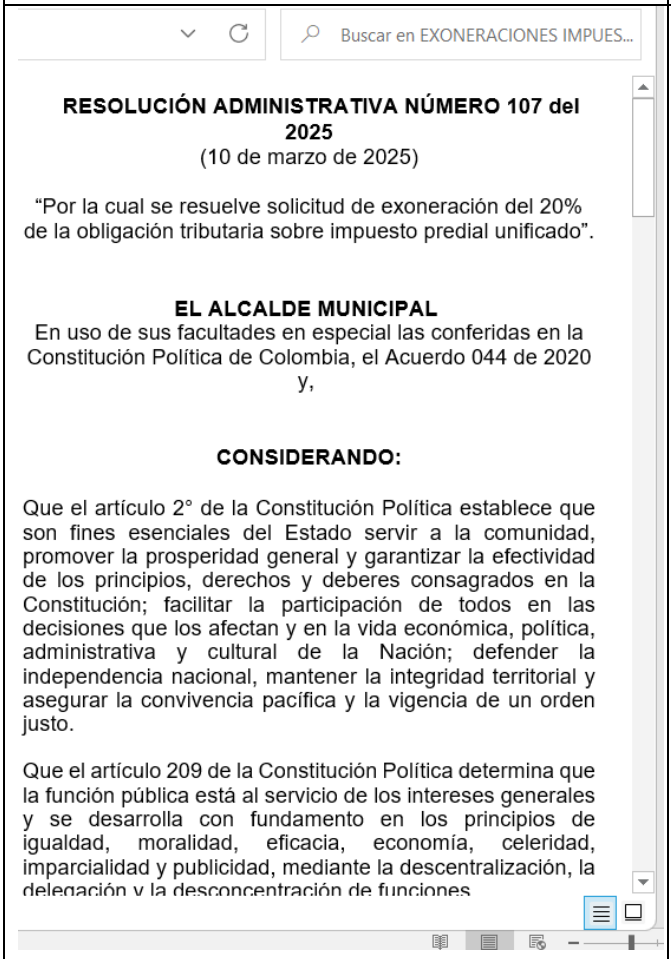
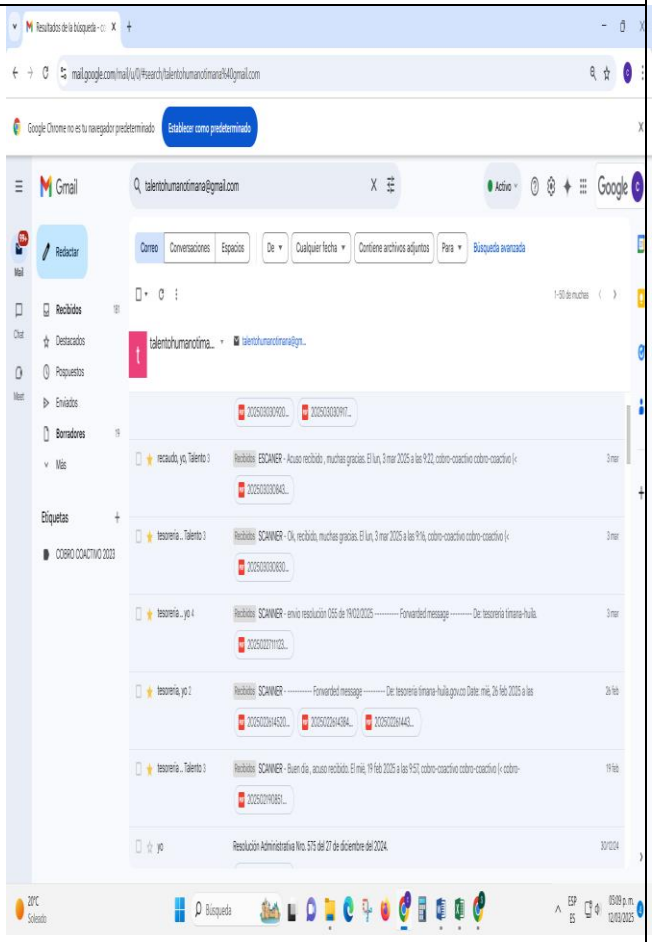
Que el señor JAIRO ÑAÑEZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.233.599, actuando en calidad de poseedor del predio EL PARAISO, solicita con radicado con número 0562 del 19 de febrero de 2025 la prescripción de la acción de cobro tributario del impuesto predial unificado de los años 2018 y 2019 del predio identificado con la cédula catastral No. 000200040027001.

Que, conforme a la verificación realizada y certificación de la Secretaría de Hacienda y Tesorería de Timaná, no se ha iniciado ningún procedimiento de cobro coactivo en contra del predio identificado con cédula catastral No.000200040027001 que se registra en propiedad del contribuyente ISMAEL GUEVARA MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No.4928464.

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 817 establece: "La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que legalmente se hicieron exigibles".

ARTICULO 817 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL: La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de:

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Imagen N° 1 Actividad 2 **Descripción de la actividad**: Relación Actos Administrativos.	Imagen N° 2 Actividad 2 **Descripción de la actividad**: Acto administrativo prescripción impuesto predial
	
Imagen N° 3 Actividad 2 **Descripción de la actividad**: Acto administrativo exoneración impuesto predial	Imagen N° 4 Actividad 2 **Descripción de la actividad**: Los Actos administrativos una vez son firmados y notificados reposan en la oficina de talento humano y correo electrónico.

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

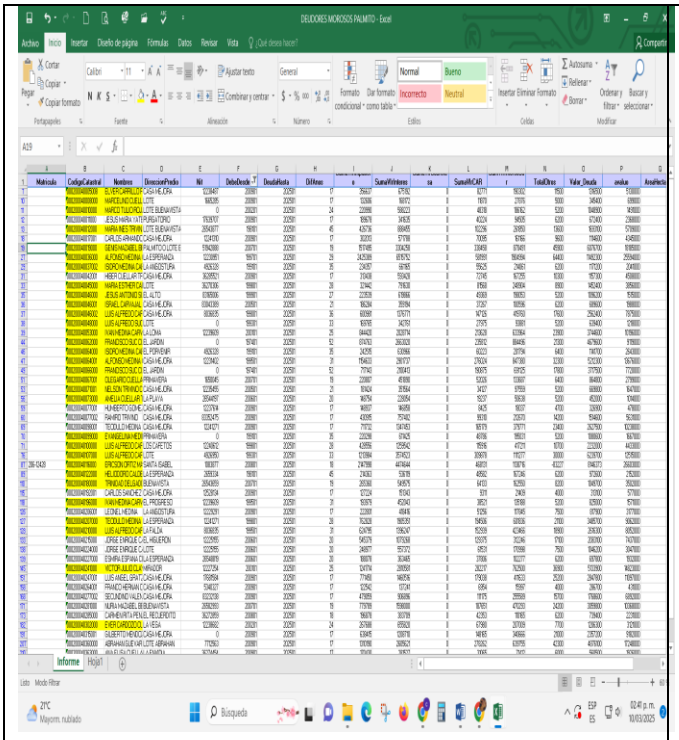


Imagen N° 1 Actividad 3.
Descripción de la actividad: Deudores morosos Palmito.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA DE TIMANÁ
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA
COMUNICADO OFICIAL

Versión 2
Fecha de aprobación: 02/01/2024
Página 1 de 1
Nit. 891.180.182-6

Timaná Huila, 04 de marzo de 2025

SH-115-2025
E-0746

MUNICIPIO TIMANA
4 MAR 2025

Doctora:
OLGA MIREYA HERMIDA VARGAS
Inspectora de Policía Municipal
Timaná, Huila.

Ref. Informe de cumplimiento del acuerdo de pago en relación a Multa general tipo 4 establecida en la Ley 1801 de 2016.

Cordial Saludo

La Administración municipal de Timaná, a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, informa que la señora **MARIA DEL SOCORRO CUENCA MOTA,** identificada con cédula de ciudadanía número 26.599.403 de Timaná, Huila. ha cumplido con la totalidad de las cuotas fijadas en el acuerdo de pago mediante la resolución administrativa número 435 del 02 de octubre de 2024.

Verificada la documentación y registros correspondientes, se confirma que ya no existen saldos pendientes relacionados con la infracción que dio lugar a la imposición de la multa general tipo 4 del 26 de octubre del 2020, con expediente número 41-807-6-2020-274 registrada en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). En consecuencia, la señora MARIA DEL SOCORRO CUENCA MOTA, se encuentra a paz y salvo.

Nota: Se anexa copia de los pagos realizados.

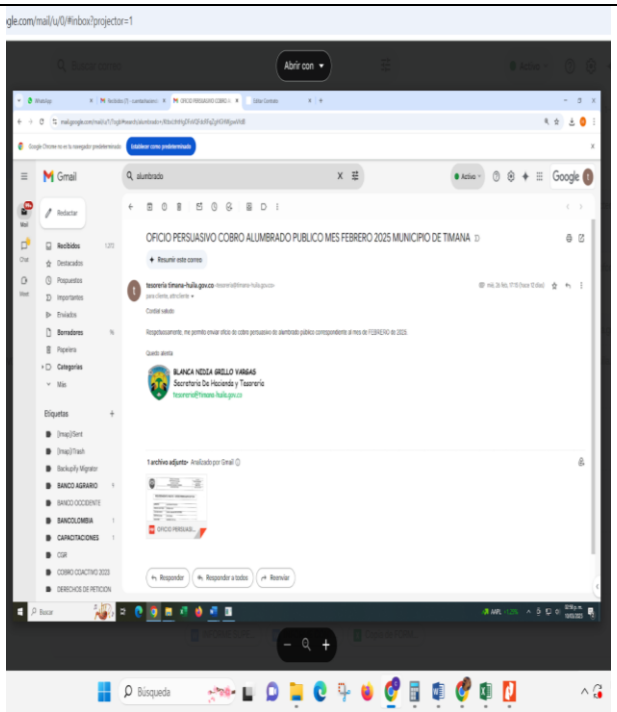
Atentamente,

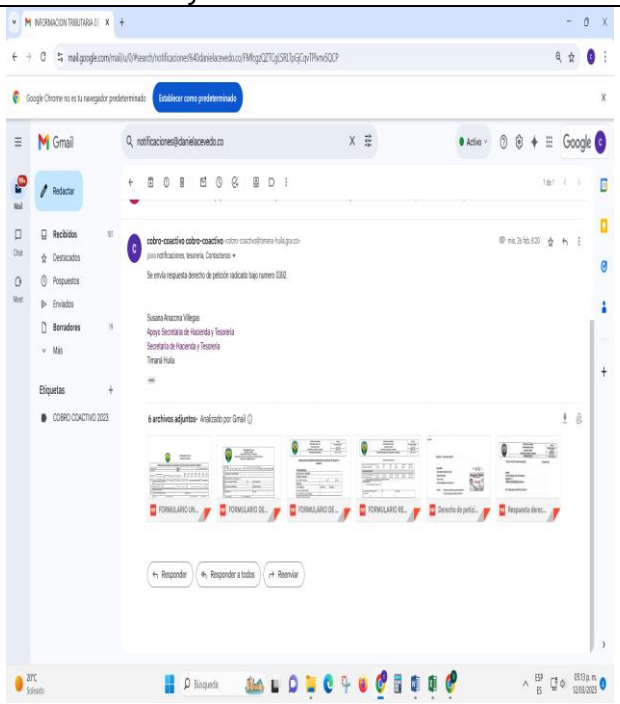
BLANCA NIDIA GRILLO VARGAS
Secretaria de Hacienda y Tesorería

Elaborado por: Apoyo Sec. Hacienda y Tesorería	Revisado por: Secretaria De Hacienda y Tesorería	Aprobado: Secretaria De Hacienda y Tesorería
Nombre: Susana Anacona Villegas	Nombre: Blanca Nidia Grillo Vargas	Nombre: Blanca Nidia Grillo Vargas
Firma:	Firma:	Firma:

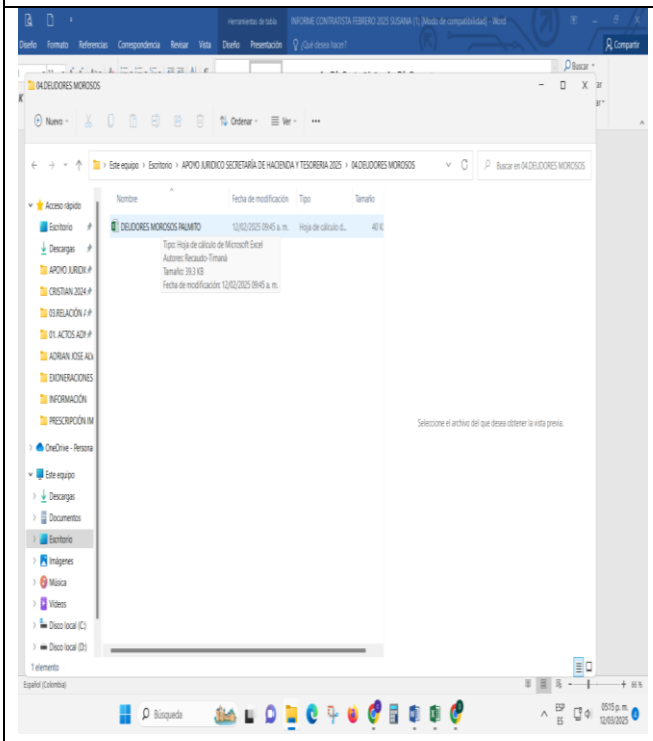
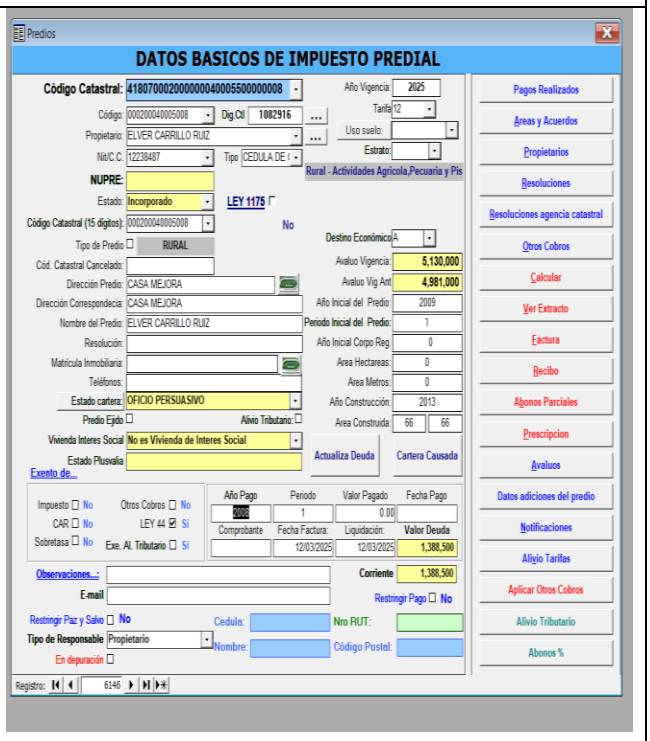
Carrera 4 N° 9 – 88 –Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co – contactenos@timana-huila.gov.co

Imagen N° 1 Actividad 4.
Descripción de la actividad: informe paz y salvo contribuyente.

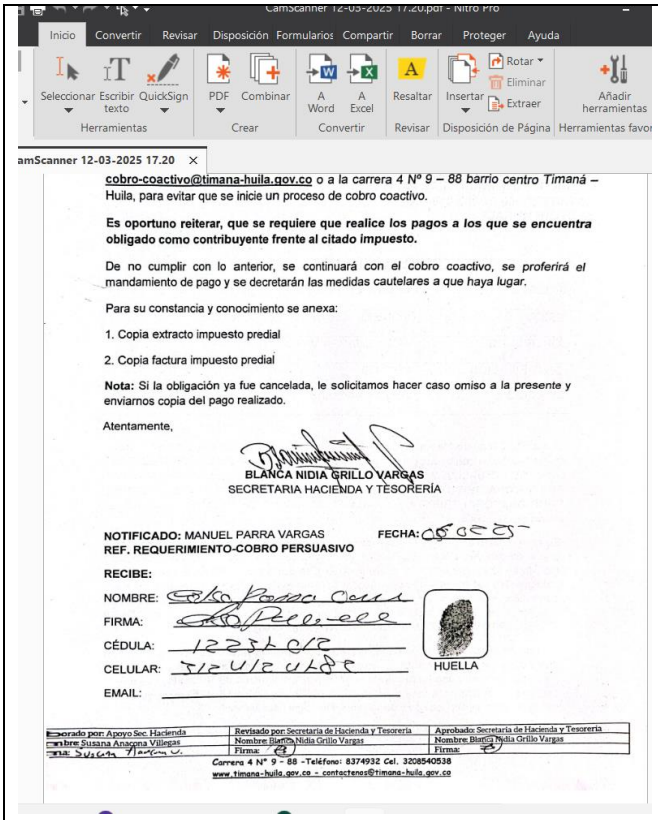




PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Imagen N° 1 Actividad 5 **Descripción de la actividad**: Pantallazo persuasivo enviado- Alumbrado público.	Imagen N° 1 Actividad 7 **Descripción de la actividad**: Pantallazo persuasivo enviado- Alumbrado público.
	
Imagen N° 1 Actividad 8 **Descripción de la actividad**: Pantallazo base de datos deudores morosos palmito.	Imagen N° 1 Actividad 8 **Descripción de la actividad**: Pantallazo consulta deudores morosos de palmito en plataforma HAS SQL.

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES



cobro-coactivo@timana-huila.gov.co o a la carrera 4 Nº 9 – 88 barrio centro Timaná – Huila, para evitar que se inicie un proceso de cobro coactivo.

Es oportuno reiterar, que se requiere que realice los pagos a los que se encuentra obligado como contribuyente frente al citado impuesto.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a que haya lugar.

Para su constancia y conocimiento se anexa:

1. Copia extracto impuesto predial
2. Copia factura impuesto predial

Nota: Si la obligación ya fue cancelada, le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos copia del pago realizado.

Atentamente,

BLANCA NIDIA GRILLO VARGAS
SECRETARIA HACIENDA Y TESORERÍA

NOTIFICADO: MANUEL PARRA VARGAS **FECHA:**
REF. REQUERIMIENTO-COBRO PERSUASIVO

RECIBE:
NOMBRE:
FIRMA:
CÉDULA:
CELULAR:
EMAIL:
HUELLA

Elaborado por: Apoyo Sec. Hacienda	Revisado por: Secretaria de Hacienda y Tesoreria	Aprobado Secretaria de Hacienda y Tesoreria
Nombre Susana Anacona Villegas	Nombre Blanca Nidia Grillo Vargas	Nombre Blanca Nidia Grillo Vargas
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 Nº 9 - 88 -Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co - contactenos@timana-huila.gov.co

Imagen N° 1 Actividad 10

Descripción de la actividad: Pantallazo notificación deudor moroso.



Imagen N° 1 Actividad 11

Descripción de la actividad: Actividad Manos rojas.